

Política de Prevención de Delitos

Entel Perú S.A.

Entel Perú S.A. dedicada a la comercialización de productos y servicios móviles y fijos de Telecomunicaciones, así como servicios TI para las personas, hogares, empresas públicas y privadas a nivel nacional; gestionando los procesos estratégicos, operativos y de soporte en general, en el marco del Modelo de Prevención de Delitos que ha implementado y que incluye el cumplimiento de los requisitos de la Ley 30424, reglamento y modificatorias, y los de la Norma Internacional ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, se compromete a:

- 1) Rechazar y prohibir expresamente cualquier acto de corrupción en sus operaciones, tales como soborno o cohecho, tráfico de influencias, colusión, y la comisión de delitos como el lavado de activos y financiamiento de terrorismo, de una manera negligente o voluntaria, tanto de sus colaboradores como de cualquier tercero u otro, que pueda representar o actuar en su nombre, con relación a un funcionario u organismo público o a una persona u organización privada.
- 2) Garantizar la independencia y autoridad del Encargado de Prevención de Delitos, designando su posición específica dentro de sus funciones, con acceso directo al Directorio y al Gerente General en caso de cualquier problema o inquietud que deba ser reportado, quien a su vez está a disposición de todos los miembros de nuestra organización para orientarlos y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.
- 3) Respetar los principios generales de la gestión de riesgos para prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno, corrupción y/o delitos señalados en la Ley 30424, recogidos en el Modelo de Prevención de Delitos.
- 4) Implementar, supervisar y controlar las medidas y procedimientos necesarios para cumplir con la legislación vigente y prevenir o reducir de forma significativa la probabilidad de comisión de los delitos incluidos en el Modelo de Prevención de Delitos.
- 5) Difundir, comunicar y capacitar a los colaboradores y las partes interesadas pertinentes, según corresponda, para asegurar el cumplimiento de los lineamientos y requisitos del Código de Ética y del Modelo de Prevención de Delitos, a fin de mantener una cultura empresarial de honestidad y ética.
- 6) Promover que todo miembro de nuestra organización y/o persona que actúe en nombre o representación de Entel Perú S.A. comunique oportunamente de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, cualquier indicio, actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta política o los lineamientos y requisitos del Modelo de Prevención de Delitos, o que pueda suponer una conducta delictiva por acción u omisión.

- 7) Contar con un canal de denuncias que garantice la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a los denunciantes, para que se sientan en confianza y sin temor a represalias de colaborar con nuestro objetivo de lucha contra el soborno o corrupción.
- 8) Disponer de un sistema disciplinario para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente política, en nuestro código de ética, así como a los restantes requisitos de nuestro Modelo de Prevención de Delitos.
- 9) Mejorar continuamente, evaluando la eficacia de nuestro Modelo de Prevención de Delitos.

La Alta Dirección de Entel Perú S.A. ha aprobado la presente política y se han dispuesto los recursos y mecanismos necesarios para asegurar la correcta implementación, seguimiento y mejora de nuestro Modelo de Prevención de Delitos, alineado con los requisitos de la Ley 30424, reglamento y modificatorias, y los de la Norma Internacional ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno.

29 de Setiembre de 2021